

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “PROMO NAVIDAD PASEOS LIBERTAD”

1. Las personas intervinientes en la promoción “Promo Navidad Paseos Libertad” (la “Promoción”), organizada por Libertad S.A. CUIT 30-61292945-5 con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre (en adelante el “Organizador”) por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como las decisiones adoptadas por el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. La presente promoción es válida única y exclusivamente en los siguientes establecimientos (en conjunto denominados los “Establecimientos”):

Provincia de Córdoba:

- a. Paseo Libertad Lugones sito en calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba.
- b. Paseo Rivera sito en Avda. Ricardo Rojas y Manuel de Falla, Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba.

Provincia de Santa Fé:

- c. Paseo Libertad Rosario sito en Bv. Oroño y Avda. Battle y Ordoñez de la Ciudad de Rosario.

Provincia de San Juan:

- d. Paseo Libertad San Juan sito en calle Raúl Scalabrini Ortiz y Avda. de Circunvalación de la Ciudad de San Juan.

Provincia de Salta:

- e. Paseo Libertad Salta sito en Av. Tavella y Av. Ex Combatientes de Malvinas, de la Ciudad de Salta.

3. La vigencia de la Promoción será desde el 14/12/2020 hasta el 24/12/2020, ambos inclusive (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

4. Podrán participar de la Promoción solamente las personas físicas, mayores de 18 años de edad, residentes en la República Argentina (en adelante el o los “Participante/s”). La residencia será determinada exclusivamente según el último domicilio registrado en el documento de identidad que deberá presentar el Participante. El Organizador no estará obligado a realizar ninguna otra verificación para determinar el lugar de residencia del Participante. La participación en la Promoción atribuye la condición de Participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones.

Los colaboradores de los locales comerciales de los Establecimientos no podrán participar de la Promoción.

5. La participación en esta Promoción no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno para con el Organizador, ni el pago de suma alguna al Organizador. No se acumulan las promociones y/o descuentos vigentes durante la Promoción.

Para participar en la Promoción, los Participantes deberán recurrir a alguno de los siguientes mecanismos:

(a) Aquellos Participantes que durante el Plazo de Vigencia realicen compras en los locales comerciales detallados en el Anexo I ubicados en los Establecimientos por el importe de dos mil pesos (\$2.000) o más, ingresen a la página www.promopaseo.com.ar (en adelante “el sitio web”) y carguen los datos que son requeridos allí, obtendrán una (1) chance de participación en la Promoción.

Cada Ticket y/o Factura de compra por el importe indicado podrá ser cargado una (1) sola vez en el sitio web. No podrán acumularse tickets y/o facturas de compra a los fines de alcanzar el monto mínimo de dos mil pesos (\$2.000).

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados en el sitio web. y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes. Asimismo, el Participante deberá conservar el Ticket y/o Factura de compra con el que cumplimentó la presente mecánica.

(b) Aquellos Participantes que durante el Plazo de Vigencia, de 10 a 14 horas, presenten en el Stand de Atención al Cliente de los Establecimientos un dibujo original hecho a mano y en colores del logotipo “Paseo Libertad”, e informen los siguientes datos personales: nombre y apellido completos, número de D.N.I., número de teléfono y dirección de correo electrónico, obtendrán una (1) chance de participación en la Promoción.

Los dibujos que sean calcados, fotocopiados o hechos por computadora no serán aceptados ni considerados válidos.

Cada Participante podrá presentar un (1) solo dibujo.

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes.

6. Todos los Participantes prestan su expreso consentimiento para que sus datos personales puedan ser utilizados con fines publicitarios por el Organizador.

Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a recopilar sus datos personales al sólo efecto de su participación en la Promoción. Dichos datos personales serán eliminados una vez finalizado el sorteo y entregado el Premio, excepto que la normativa aplicable requiera su conservación por un plazo mayor. La información brindada por los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y normas complementarias. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta al Organizador al domicilio indicado en la cláusula 1 de las presentes Bases y Condiciones, solicitando acceso a sus datos y, en su caso, requerir la rectificación, actualización o eliminación de los datos que considere necesarios. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El Organizador almacenará los siguientes datos de los Participantes: a) nombre y apellido, (b) número de D.N.I., (c) número de teléfono, (d) domicilio, y (e) dirección de correo electrónico.

7. Los Participantes que completen válidamente alguno de los mecanismos de participación indicados, accederán al sorteo de doscientas cincuenta (250) órdenes de compra en total. Se sortearán cincuenta (50) órdenes de compra por cada Establecimiento, y cada Ganador recibirá diez (10) órdenes de compra válidas por mil pesos (\$1.000) moneda de curso legal, cada una (en adelante “los Premios”).

Los Premios podrán ser utilizados únicamente para adquirir productos en los locales comerciales detallados en el Anexo I ubicados en los Establecimientos, y serán válidos hasta el 31 de marzo de 2021 y/o hasta agotar el monto total de su importe. No se entregará vuelto en ninguna moneda en caso de no utilizar la totalidad del monto de cada orden de compra. El Premio podrá utilizarse únicamente en el Establecimiento indicado en la orden de compra.

Cantidad total de Premios: doscientos cincuenta (250)

Cantidad total de Premios sucursal Salta: cincuenta (50)

Monto total de los Premios: dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) moneda de curso legal.

Monto total de los Premios sucursal Salta: quinientos mil pesos (\$500.000) moneda de curso legal.

8. Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los mencionados anteriormente. Los Premios son intransferibles, no podrá exigirse su canje por dinero u otros bienes o servicios, y a los fines de poder utilizarla el Ganador deberá exhibir su DNI. Las características de los Premios son definidas de manera exclusiva por el Organizador. En caso de razones ajenas al Organizador y/o de fuerza mayor, el Organizador podrá sustituir los Premios por otro/s de igual o mayor valor, previa autorización del Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA) de la Provincia de Salta. El sorteo se realizará con intervención del azar. La probabilidad de ganar el Premio dependerá de la cantidad de Participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

9. A los fines de la entrega del Premio, los Participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, y además acompañar su D.N.I y el Ticket y/o Factura de compra original con el que participó de la Promoción.

10. El Sorteo de los Premios se llevará a cabo entre los Participantes el día 30/12/2020, a las 12:00 horas, ante la presencia de escribano público en la en la Escribanía Rodolfi sita en calle Obispo Trejo 19, tercer piso oficina "B", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se realizará un (1) Sorteo por cada uno de los Establecimientos entre los Participantes que hayan cumplimentado la mecánica detallada en el punto 5.

En cada sorteo se extraerán cincuenta (50) Participantes (en adelante "Potenciales Ganadores") que recibirán los Premios si cumplen con las condiciones mencionadas en estas Bases y Condiciones. En la misma fecha y horario, se realizará un segundo sorteo por cada Establecimiento, entre los restantes Participantes, a los fines de extraer veinte (20) Ganadores Suplentes por cada Establecimiento (en adelante los "Suplentes"). Dichos Suplentes reemplazarán, según su orden en el sorteo, al /los Potencial/es Ganador/es de su correspondiente Establecimiento, en el caso que éste/ estos no pueda/n recibir los Premios conforme lo establecido en el punto 11.

El sorteo se realizará mediante la utilización del sistema electrónico www.random.org para seleccionar de entre los Participantes a los Potenciales Ganadores y Suplentes de cada Establecimiento.

Será descalificado cualquier Participante que se valiera de mecanismos o técnicas engañosas o fraudulentas de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en el sorteo. Cada Participante podrá obtener el máximo de un (1) Premio.

11. El Organizador notificará a los Potenciales Ganadores de cada Establecimiento mediante una llamada telefónica, por mensaje a través de la red facebook, y/o enviando un mensaje por whatsapp.

En caso que los Potenciales Ganadores de cada Sorteo no concurren a retirar los Premios por administración central de cada Establecimiento, dentro del período comprendido el día 04/01/2021 y el 18/01/2021 inclusive en el horario de 10:00 a 17:00 horas, se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación. En consecuencia, el día 19/01/2021 el Organizador notificará al/a los Suplente/s de cada Sorteo mediante una llamada telefónica, por mensaje a través de la red facebook, y/o enviando un mensaje por whatsapp. En caso que el/los Suplente/s no concurra/n a retirar los Premios por administración central de cada Establecimiento, dentro del período comprendido entre el día 19/01/2021 y 02/02/2021 inclusive, se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación. En dicho caso el Premio quedará destinado y en beneficio del Organizador.

Se considerará “Ganador” a los efectos del sorteo a los Potenciales Ganadores y/o Suplentes que hayan concurrido oportunamente a retirar los Premios, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.

12. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en las presentes Bases y Condiciones, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo hicieren necesario, el Organizador podrá modificar las Bases y Condiciones sin previo aviso y publicarlas por los mismos medios, y previa comunicación al Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA) de la Provincia de Salta. El Organizador se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de ésta, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

13. Será descalificado cualquier Participante que se valiera de mecanismos o técnicas engañosas o fraudulentas de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción.

14. El Organizador no será responsable por: (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a sus acompañantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en esta Promoción; (ii) fallas de los equipos de comunicación, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del sorteo; (iii) cualquier hecho o circunstancia (ya sea por caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier otro que no pueda ser directamente imputable al Organizador) que impida al Participante o a su acompañantes ejercer el uso y goce del Premio.

15. Ni el Organizador, ni ninguno de sus respectivos empleados, autoridades, representantes, apoderados o asesores serán responsables por cualquier daño o pérdida ocasionada a los Participantes de este sorteo, o a sus acompañantes o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización del Premio. Tampoco se responsabilizarán por ningún gasto hecho por los Participantes para retirar o para hacer uso del Premio. En ningún caso el Premio será canjeado por dinero en efectivo o por otros bienes

o servicios. Una vez asignado, el Premio será intransferible, salvo expresa conformidad del Organizador.

16. Como condición para tener derecho a la asignación del Premio, el Participante autoriza expresamente al Organizador a difundir sus nombres e imágenes, por los medios y en la forma que considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna, por el tiempo que dure el sorteo y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

17. Será a cargo del Participante toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto derivado de la utilización del Premio.

18. Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones será dirimida en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los Participantes por la legislación vigente. Los Participantes domiciliados en la Provincia de Salta, podrán solicitar la intermediación del Ente Regulador del Juego de Azar, sito en 25 de mayo 550, ciudad de Salta Capital.

19. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

Anexo I

SALTA
AQUA POOL
AYMARA
BATERIAS EDNA
BODY GYM
CALLE M
CASCHY
CHEEKY
CLARO
COMPAÑÍA DE JUGUETES
CRECIENDO
CUMBRES
EL BALCON
EL TALLER DEL GIRASOL
EQUUS
ESTANCIAS
EXTRA LARGE
FARMACIA MONSERRAT
ABLOME
GARBARINO
GENES
HAIR PELUQUERIA
HOMEDIC
INTEGRAL RED DE OPTICAS
KEVINGSTON
LA RAYUELA
LADY STORK
LEGACY
link
LUXURY
MACOWENS
MARATHON
MARATHON OUTLET
MIMO
MOVISTAR
NIZA
OSSIRA
PERSONAL
PEUQUE
PREPPY
PUCCI

RAIDERS
RIO SHOP
ROMEA
SAMSUNG
SPORTING
SYNA
TENDREE
TENTANCIAS
TODO MODA
TOMY DIETETICA
TROPEA
VER
YAGMOUR
GRISINO
MC DONALDS
EL GRAN CHEF
MOSTAZA
BETOS
GRIDO
CRUCIJUEGOS
CIENFUEGOS
TICINO
PIZZA MIX
DUBAI
CAFÉ MARTINEZ
MEDIALUNAS CALENTITAS
HAVANNA
LQF PIZZA EN CONO

LUGONES
ALMACEN DE EXQUISITECES
ALTA PIZZA
ANDREA FRANCESCHINI
BETOS
BONAFIDE
BURGER KING
GRIDO
KAMIL
LA RIVIERE
LONDON COFFE
MC DONALDS
MEDIALUNAS CALENTITAS
NEGRO EL 11
NEVERLAND
PAN DE CAMPO

SABORES DE MI TIERRA
VIA VERDE
CELL FOX
COMPUMUNDO
FLOR ALPINA
HIGH DEFINITION COMPUTERS
HOMEDICS
SAMSUNG
SAN GAI
SKIN FACTORY
SMART SHOP
SYNA
T Y C TECHNOLOGY
THE ANIME WORLD
TIENDAS BAZAR.COM
ABSTRACTA
AGUSTINO CUEROS
AMERICAN CUER
ARAB
BATISTELLA
BERTOLDI
BIANCA
CERO 26
CHEEKY
CINQUECENTO
COMPOSITE
DE SAN ANTONIO
EL BALCON
EL TEMPLO DEL FUTBOL
EQUUS
ETERNITY
GAX BAY
GENES
GRIMOLDI
GUANACO
HANDICAP DEPORTES
HARDFIELD
IDENTICO
IDENTICO BOUTIQUE
IMAGINA
INDONESIA
ISADORA
JC
LA TABA
LADY STORK
LENCERIA CRISTINA

LOLA MORA
LUCIA VILLAMORO TEJIDOS
LUKY'S
MACOWENS
MALLORCA
MAREA
MOCASSINO
MODA SHOP
NEW SPORT
NIÑAS FRESA
OH! CALCUTA
OZBECK
PICHONITOS
PLANETA KIDS
ROCKA BRUJA
ROMANA
ROYALTY
SIXTINA
SOL DE ORIENTE
SOLEIL
STAMBLER
SWEET
TEJANO
TODO MODA
TROPEA
VANGUARD
VAQUERIA
BARBERIA POPULAR
FARMACIA DEQUINO
FOTO LAB
MANOS
NAILS & CO
NAILS CARE & ART
NEO ZOO
PLAZA ESPAÑA SOLARIUM
SECCO RAP
SWEET SWEET WAY
TAKO JET
TINTA AMARILLA
BACARAT
BOXES CAR
CACHAVACHA
COLORIN COLORADO
GRANDIET
MAIDANA LIBROS
PLUTO'S

PUNTO DE VISTA

VIVERO LA NONA

RIVERA

MAGIC WASH

SECCO RAP

NEO ZOO

URBAN BAKERY

EL MESON

LA SIFONDA

ROSSETTI DEPORTES

GÜERO

KEVINGSTON

VAQUERIA

VER

ISADORA

MIMO & CO.

CERO26

FIORANI FREE SHOP

OPTICA AMUCHASTEGUI

LENCERÍA CRISTINA

OH! CALCUTA

EQUUS

OZBECK

INDONESIA

TEJANO

LA BARBERÍA

BACARAT

GRANDIET

FARMASOL

FOTOLAG

SWEET SWEET WAY

LA TREGUA PANADERÍA

PERSONAL

ANDREA FRANCHESCHINI

GRIMOLDI

ALMACEN DE VELAS

DEVRE

BONAFIDE

COMO EN CUENTOS

ROCABRUJA

PLENTY

RIO SHOP

QUADE

JC

KEYBISCAYNE

BOWEN
TUCCI
RAPSODIA
PRUNE
AKIABARA
CACHAVACHA
GRID
TINTA AMARILLA
IDENTICO
VIGA
BURGER KING
BETOS
KAMIL
GRIDO
CLARO
ETERNITY
NAIL CARE
ZENIT
MG TECH
PANDORA
MARIA NOEL
CHLOE
SYNA
SOLEIL
IMAGINA
ESSEN
USHA
BIANCA
SAMSUNG

ROSARIO
87+IVA (KIOSCO)
ACCES
ACCES STAND
AGUAMORA
AMS
ARCHIE
BIANCA
BUDAPEST
CLARO
DIJAIN
EL REFUGIO
FARMACIA LAURINO
FOTO LAG
HAVRE
LAUNDRY

MANDALA
MC DONALD'S
MISTRAL
MOHA
MUNDO HOBBY
NASA
OPTICA SCHELLHAS
OUI
OXFORD IND. FEMENINA
OXFORD IND. MASCULINA
PELOKITOS
PET SHOP
REINA MORA
RIO SHOP
ROSARIÑITOS
ROSARIO EXCLUSIVO
SABORES CAFÉ
SABORES DE MI TIERRA
SCARAMANZIA
SOL MUJER
SONORIO
SOUL
TEAM SPORT
THE WORLD FUN AND GAME
THIS WEEK
TODO MODA
UFAA
VINCENZO

SAN JUAN
SILENZIO
ESTACIÓN CHIC
GRISINO
HUNUC HUAR
MAURO SERGIO
WAITING
ZAFIRO
AMBAR
CLOE
POLO CLUB
BONAFIDE
EQUUS
NEO ZOO
ULL FITNESS CLUB-GIMNASIO
MARIO ZINI EXPRESS

CASA 2000 - OUTLET
MAXI BRANT
RIO SHOP DECO
MAXI BRANT
PAGO FACIL
FASE DIGITAL
LIBRERÍA MULTICOLOR
GRANDIET-
BANCO HIPOTECARIO
PORTSAID
HAIR POP
TODO MODA
OPTICA FORNES
SAN JUAN SERVICIOS
PUNTO ROJO
MUNDO COTILLON
MOVISTAR
DATA 2000
MARTINAZZO DEPORTES
CALZADOS CONTINENTE
AMORE MIO
RED VAQUERIA
ARLET
LIMPIO EXPRESS
MI SOLCITO
AL MUNDO
YAGMOUR
GIRO DIDACTICO
TRIBU SNEAKERS
ORIGINAL
SPORTING
E-COMMERCE LIBERTAD
LADY STORK
MACOWENS
EXTREME BOARD
VIA VERDE
BURGER KING
PANCHO VILLA
LA BURGUESIA
FARINA
FUNNY VILLE
JALAPEÑO MEXICAN FOOD
CIPRIANO LOMOS
CRUCIJUEGOS
JUANITA JO

OZBECK
OTERO
47 STREET
WATCH ME
HEBEN
BANCO DE SAN JUAN
BROER
GARBARINO
MOKKA
CASA 2000 - PATO PAMPA
BRUMA-
EL BALCON
KNAUER
TRIGAL
PUERTO LIBRE
MUAA
CASA 2000-DEPORTES
KEVINGSTON
GRIMOLDI
VER
FUNNY VILLE-SABORES CAFÉ
CINEMACENTER
PORTHO STICK
CRUCI PONYS
MARQUEZ Y ASOC.
FOTO SHOP
PEZ GLOBO
GOLDSTEIN AUTOMOTORES
FIAT ITALIA-FIRMA ESCRIBANIA
UMARA
MARIO GOLDSTEIN
FUNDAMENTAL DIGITAL
AGROSALTA
ALMA GOURMET
MONTILLA FRUTAS SECAS
AERO SOFT
AVA
ENTROPIA
COLOMA TEENS
SAMSUNG
PORTHO GELATTO
SYNA
CINEMACENTER (CARTEL)
CLARO ANTENA
LAVADERO SAN JUAN

REMISES VIP